

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 006
28 de mayo de 2010

Fecha: mayo 28 de 2010		Hora Inicio: 8:15 AM	Hora Terminación: 12:00 M		SITIO: Bogotá D.C.											
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO					REUNIONES AÑO 2010											
Nombre	Q	Cargo	Ene 26	Feb 12	Feb 26	Mar 26	Abr 22	May 28	Jun 25	Jul 30	Ago 27	Sep 24	Oct 29	Nov 26		
EVA JANNETH PRADA GRANDAS	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	A	A	A	A	A	A								
LUIS JORGE SÁNCHEZ GARCÍA	*	Representante Federación Nacional de Departamentos	Ex	A	N	N	A	Ex								
(POR DESIGNAR)	*	Representante del Presidente de la República														
GUSTAVO TELLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex-rectores	A	A	A	A	A	A								
FELIX AMIN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A								
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A								
SONIA ESPERANZA AGUIRRE FORERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A								
JESUS RAFAEL FANDIÑO ISAZA (A través de Webconference desde Santa Marta)	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A								
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A								
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A								
INVITADOS PERMANENTES																
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO		Secretaría General (Secretaria)	A	A	A	A	A	A								
GLORIA HERRERA SANCHEZ		Vicerrectora Académica y de Investigación	A	A	N	A	A	A								
CLAUDIA PATRICIA TORO		Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	N	N	A	A	N								
ROBERTO SALAZAR RAMOS		Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas	A	A	A	A	A	N								
CONVENCIONES																
A= Asistió EX= Se excusó N= No asistió R. Ext. = Reunión Extraordinaria Q* = Quórum requerido 5																

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 005 del 22 de abril de 2010.
4. Análisis Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 sobre Registro Calificado.
5. Informe sobre discusiones del SUE sobre reforma de la Ley 30 de 1992.
6. Presentación Especialización en Seguridad Informática por parte de ECBTI.
7. Informe sobre resultados ECAES. Vicerrectoría Académica y de Investigación.
8. Propositiones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: consejosuperior@unad.edu.co / sgeneral@unad.edu.co

ANEXOS: Ítem 4. Presentación del MEN sobre el Decreto 1295 de 2010.
 Ítem 5. Presentaciones del MEN sobre Informe sobre discusiones del SUE sobre reforma de la Ley 30 de 1992.
 Ítem 6. Presentación Especialización en Seguridad Informática.

Próxima sesión: 25 de junio de 2010

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	May. 28 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 006
28 de mayo de 2010

Resumen de compromisos de la sesión:

No.	Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se acordó realizar un análisis del Decreto 1295 de 2010 en sesión del Consejo Académico para la cual se debe invitar a los asesores del MEN.	Consejo Académico	Junio 2010
2	Se aprobó el programa Especialización en Seguridad Informática mediante Acuerdo No. 005 de 2010.	VIACI, ECBTI	2010
3	Se aprobó mediante Acuerdo No. 006 de 2010 las comisiones a la UNAD FLORIDA que requiera el Rector durante el 2010.	Rectoría, Secretaría General, GAF	2010
4	Se aprobó realizar la sesión del Consejo Superior de junio el día 25 en el CEAD de Pitalito.	Secretaría General	Junio 2010

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Compromisos y Responsables
1.	<p><u>Verificación del quórum.</u></p> <p>La Secretaria General verificó la asistencia según se establece en la página 1 declarando el quórum.</p> <p>El Representante del Sector Productivo excusó al Representante de la Federación Nacional de Departamentos, ya que por razones de orden público no pudo realizar el desplazamiento a la ciudad de Bogotá.</p>	
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p>Debatido el orden del día se aprobó de conformidad como se establece en la presente acta.</p>	
3.	<p><u>Análisis y aprobación del Acta No. 005 del 22 de abril de 2010.</u></p> <p>La Secretaria General informa que por correo electrónico se recibió la aprobación del acta por parte del Representante de los Egresados y las observaciones de las Representantes de los Docentes y Estudiantes, las cuales ya se han incorporado al documento entregado de forma impresa.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas indica que en la pagina 7 se debe corregir el año del Acuerdo mencionado, ya que es del 2007 y no del 2001.</p> <p>Con las anteriores observaciones se aprueba el acta por unanimidad.</p>	
4.	<p><u>Análisis Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 sobre Registro Calificado.</u></p> <p>Lo presenta la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del Dr. Luis Gustavo Fierro Maya, Abogado Asesor del Ministerio. La presentación se integra al acta como anexo.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, señala que se realizaran observaciones de manera general sobre el decreto, por lo tanto las preguntas en sentido particular, deben hacerse llegar directamente al Ministerio de Educación Nacional donde se está organizando un banco de preguntas con sus respuestas relacionadas.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	May. 28 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 006
28 de mayo de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Compromisos y Responsables
	<p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, celebra que se haya consolidado esta norma que permite que se haya integrado todas las disposiciones sobre registro calificado, no obstante considera que el decreto aún no separa los términos modalidad y metodología de educación a distancia, y se siguen pidiendo más requisitos de orden institucional, lo cual siempre se presenta como un factor de desventaja en las visitas de pares académicos, debemos cuestionarnos cómo fundamentar la metodología a distancia en el marco de Ley 30 de 1992, teniendo en cuenta que la educación a distancia es una modalidad que tiene varias metodologías que le son propias, más aún a la UNAD que en su misión consagra la educación a distancia como una modalidad. Le gustaría tener mayor precisión en relación con la calidad de los programas, por cuanto el crédito académico ha perdido el protagonismo que tenía en el Decreto 2566 de 2003, y por ejemplo en normas como las americanas el crédito académico es muy importante y esta basado en horas de interacción, mientras que las normas europeas son diferentes.</p> <p>La Secretaría General, indica que vale la pena destacar que el Decreto si bien es cierto no habla como tal de modalidad, sí avanza en ese sentido, indicando que el decreto como tal no puede modificar la Ley 30 de 1992, no obstante la norma va dando el camino hacia esa reforma. Señala que los comentarios frente a cada capítulo se harán en el Consejo Académico desde el punto de vista jurídico para tener la posibilidad de dirigir estas inquietudes ante el Ministerio de Educación Nacional y ante las instancias que se determinen.</p> <p>Así mismo resalta el respeto que da la norma al Proyecto Académico Pedagógico, igualmente es novedoso el tema de las prácticas relacionadas con los programas del área de la salud y la exclusión de los programas de derecho, aspecto en el cual considera que si se puede hacer en modalidad a distancia.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, tiene la inquietud que si la conectividad no depende de las instituciones, como se puede calificar este aspecto a las IES como requisito mínimo que debe tener una infraestructura de conectividad. En términos generales le parece un importante avance y entiende que el Ministerio de Educación Nacional sea respetuoso de la ley 30 de 1992 pero está de acuerdo en que se debe avanzar en este propósito.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas, señala que es importante tener la posibilidad de hacer una sesión de preguntas en el Consejo Académico, para tener una postura institucional al respecto, ya que no se puede debatir el decreto como tal por cuanto ya está aprobado. Considera que el decreto reduce al capítulo 6 la normatividad de la educación a distancia, pero no la desarrolla como tal. Considera que el decreto determina el trabajo de los pares académicos como una lista de chequeo y en este sentido debería ir más allá.</p> <p>En relación con el artículo 2 que ha generado controversia en relación con los programas del Sena, es importante aclarar si estos programas son o no considerados como educación superior. En general considera que se perdió la oportunidad de reglamentar mejor la educación a distancia.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, indica que el propósito del decreto es reglamentar el otorgamiento de registro calificado, pero no la educación a distancia como tal, y por ello las condiciones deben estar unidas y no separadas en cada modalidad, es decir, como se</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	May. 28 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 006
28 de mayo de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Compromisos y Responsables
	<p>evalúa un programa que se presenta presencial o un programa a distancia. Esta de acuerdo en aceptar si el Rector lo considera la invitación para presentar el tema en el Consejo Académico. Agradece las preguntas de tipo jurídico las cuales deben llevarse al equipo jurídico del Ministerio para aprendizaje de toda la comunidad y el sector de la educación.</p> <p>Señala que el decreto estuvo en año publicado en la página web del ministerio para la discusión de todos y se hicieron talleres en todo el país para recoger las posiciones personales e institucionales antes de expedir las normas. Esto es importante tenerlo en cuenta, por cuanto en este momento si se quiere modificar algún aspecto, se debe hacer una reforma lo cual es completamente posible.</p> <p>El señor Rector, indica que lamenta que no se haya podido debatir antes el proyecto de decreto, pero entiende la explicación y está de acuerdo en que el Ministerio de Educación Nacional participe en la sesión del Consejo Académico para hacer este análisis con conocimiento de causa.</p> <p>Indica que la UNAD en lo público es la única institución dedicada exclusivamente a la Educación a Distancia en Colombia, y por eso le gustaría que la Universidad pudiera participar en los debates que construyan las propuestas y no en los que debaten sobre propuestas ya construidas. En ese sentido siempre se estará a la expectativa en estos procesos.</p> <p>El Representante de los Egresados, celebra mucho la puesta en escena del decreto 1295 ya que da herramientas para avanzar en este propósito, indica que revisada la norma hay aspectos que son importantes destacar como es el bienestar universitario y las formas de mediación en estos escenarios, para efectos que se reconozcan esos otros entornos o ámbitos de actuación diferentes a lo tradicional. Le preocupa estos aspectos por cuanto la UNAD tiene ese escenario diferente al físico y considera importante revisar las experiencias significativas que otras universidades han desarrollado.</p>	<p><u>Se acordó realizar un análisis del Decreto 1295 de 2010 en sesión del Consejo Académico para la cual se debe invitar a los asesores del MEN.</u></p>
5.	<p><u>Informe sobre discusiones del SUE sobre reforma de la Ley 30 de 1992.</u></p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional indica que la presentación se hará en primer lugar por el asesor del Ministerio de Educación Nacional, Doctor Maximiliano Gómez y posteriormente el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Las presentaciones se integran al acta como anexo.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, indica que de orden político hasta donde es viable en esta legislatura este proyecto, por cuanto en la práctica se deberá volver a presentar, y en ese sentido es sano que se continúe revisando desde el punto de vista que la forma de distribución de los recursos sigue siendo inequitativa desde la Ley 30 de 1992, indica que el proyecto de ley sigue manteniendo el statu quo de la forma de distribuir los recursos de las universidades, la reflexión en ese sentido debe ser mucho más generosa. Agradece que el Ministerio de Educación Nacional haya ilustrado al Consejo Superior en este sentido.</p> <p>El Asesor del Ministerio de Educación Nacional indica que el proyecto de ley tiene el mensaje de urgencia ante el Congreso y se está haciendo todo lo posible para que se debata en la actual</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	May. 28 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 006
28 de mayo de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Compromisos y Responsables
	<p>legislatura, con los resultados del estudio de costos por programa que se hace a la UNAD, se ha avanzado y permitirá verificar el tema del punto 6, en relación con el tema de financiación considera que la base de ingresos de la UNAD se puede aumentar en un 20% pasando el proyecto de ley.</p> <p>El señor Rector, indica que está claro el por qué de la preocupación de la Universidad en relación con el proyecto de ley, pregunta sobre lo que se está pensando del Sena en relación con la educación superior.</p> <p>El Asesor del Ministerio de Educación Nacional, indica que en cuanto a recursos inicialmente se había colocado en el proyecto de ley al Sena, no obstante por unidad de materia se decidió excluirlo.</p> <p>El señor Rector, considera que se ha anunciado la ampliación de 229 mil nuevos cupos para el Sena y al resto mas o menos 500 mil nuevos cupos lo cual pareciera la intención de incorporar al Sena en el sistema de educación superior, lo que abriría la posibilidad de que las universidades accedieran a los recursos parafiscales de lo contrario se ampliaría la brecha entre lo que se denomina universidades grandes y pequeñas. En este sentido señala que a la UNAD se le considera pequeña para la distribución de recursos, pero es grande en cuanto a población y cobertura. Considera que el Sena no debería tener registros calificados.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, indica que el Sena tiene programas de formación para el trabajo y otros de formación técnica y tecnológica que tienen registros calificados, pero no como universidad, y aclara que los nuevos cupos son para formación para el trabajo.</p> <p>El Asesor del Ministerio de Educación Nacional, aclara que desde la Ley 30 de 1992 se autorizó al Sena para ofertar programas de formación técnica y tecnológica y tiene un régimen especial pero no como universidad.</p> <p>El señor Rector, indica que aunque se aplaude toda la intencionalidad al Ministerio de Educación Nacional para dar mejores condiciones de financiación al sistema de educación superior, se parte de una base distorsionada que es precisamente la inequidad de la participación de los recursos y que no reconoce el nivel competitivo de las otras universidades como la UNAD. Indica que es un debate que se debe dar con las otras universidades para el tema de la clasificación. Se deja claro que la UNAD no se opone a la iniciativa pero debe ser reorientada desde la perspectiva de equidad.</p>	
6.	<p><u>Presentación Especialización en Seguridad Informática por parte de ECBTI.</u></p> <p>Hace la presentación el Coordinador de la cadena de formación de la ECBTI. El documento se integra al acta como anexo. Al finalizar se hacen las siguientes observaciones.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, pregunta sobre los ingresos proyectados, la cantidad de estudiantes y docentes.</p>	<p>Se aprobó el <u>programa Especialización en Seguridad Informática mediante Acuerdo No. 005 de 2010.</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	May. 28 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 006
28 de mayo de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Compromisos y Responsables
	<p>El funcionario de la Escuela aclara las observaciones realizadas, aspectos que están contenidos en el documento resumen de las condiciones técnicas del programa que hace parte integral del acuerdo aprobatorio.</p> <p>En consideración a lo anterior, se aprueba por unanimidad y se numera el acuerdo con el consecutivo No. 005 de 2010.</p>	
7.	<p><u>Informe sobre resultados ECAES. Vicerrectoría Académica y de Investigación.</u></p> <p>Se aplaza.</p>	
8.	<p><u>Proposiciones y varios.</u></p> <p><u>Acuerdo de aprobación del Rector de comisiones para la UNAD florida.</u></p> <p>Hace la presentación el señor Rector con el apoyo de la Secretaria General.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, solicita que se someta a consideración y votación de forma nominal.</p> <p>El Representante del Sector Productivo, manifiesta que encuentra justificada la solicitud del Señor Rector, y vota positivo por cuanto está circunscripto al 2010. Indica que siempre que se ha autorizado este tipo de comisiones el Rector ha mostrado efectividad en estos desplazamientos y uso efectivo y razonable de los recursos.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, indica que el acuerdo propone aprobar de forma anticipada comisiones de servicio que obedecen a un plan y según lo evidencia el señor Rector son pertinentes, lo ve bien desde el punto de vista jurídico esta argumentado por la Secretaría General. Y en ese sentido vota de forma positiva.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas, encuentra fundamentada la solicitud que se hace al Consejo y vota positivo.</p> <p>La Representante de los Docentes, vota a favor.</p> <p>La Representante de los Estudiantes vota a favor.</p> <p>El Representante de los Egresados, lo aprueba favorablemente por cuanto es necesario para las gestiones que se informan y en consideración a los resultados demostrados por el señor Rector.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, vota negativo.</p> <p>En consideración a lo anterior se deja constancia de la aprobación por mayoría del acuerdo, el cual se numera con el consecutivo 006 de 2010.</p>	<p>Se aprobó mediante Acuerdo No. 006 de 2010 las comisiones a la UNAD FLORIDA que requiera el Rector durante el 2010.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	May. 28 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 006
28 de mayo de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Compromisos y Responsables
	<p><u>Solicitud de la Representante de los Estudiantes para la fecha del Consejo Superior de junio.</u></p> <p>Teniendo en cuenta la solicitud de la Representante de los Estudiantes de modificar la fecha de la sesión del consejo superior del mes de junio, por cuanto se cruza con los grado previstos para el 25 y 26 de junio de 2010. Se determinó confirmar la sesión del Consejo Superior para el 25 de junio de 2010 en el CEAD de Pitalito, Huila, en el marco de la celebración de su 25th aniversario.</p>	<p>Se aprobó realizar la sesión del Consejo Superior de junio el día 25 en el CEAD de Pitalito.</p>

Para constancia esta acta se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2010.

ORIGINAL FIRMADO POR:

EVA JANNETH PRADA GRANDAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO POR:

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	May. 28 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Jun. 25 de 2010					